

**AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE EL  
FIDEICOMISO DE TORO 3**

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO  
AFA-013-2024**



---

**CONTENIDO**

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>5</b>
<b>1.2. OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
1.2.1. Objetivo General .....	5
1.2.2. Objetivos Específicos.....	5
<b>1.3. ALCANCE</b> .....	<b>5</b>
1.3.1. Proceso Administrativo analizado .....	5
1.3.2. Periodo de Ejecución .....	5
<b>1.4. METODOLOGÍA APLICADA</b> .....	<b>5</b>
<b>1.5. LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>6</b>
<b>1.6. ANTECEDENTES ACERCA DE LO AUDITADO</b> .....	<b>6</b>
<b>1.7. COMUNICACIÓN PRELIMINAR</b> .....	<b>8</b>
<b>2. RESULTADOS</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. OBJETIVO ESPECIFICO N° 2</b> .....	<b>8</b>
2.1.1 Mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 .....	8
2.1.1.1. Programa de mantenimiento de la PH Toro 3 .....	8
2.1.1.2 Órdenes de trabajo reportadas por el ICE.....	9
2.1.1.3 Gira de seguimiento al desempeño y supervisión de la infraestructura de la PH Toro 3. ....	10
<b>2.2. OBJETIVO ESPECIFICO N° 2</b> .....	<b>10</b>
2.2.1 Información financiera por concepto de mantenimiento de la PH Toro 3 .....	10
2.2.1.1 Registros contables por concepto de cuota por Operación y Mantenimiento .....	10
<b>3. NIVELES DE RIESGO RESIDUALES Y DE CRITICIDAD DEL HALLAZGO</b> .....	<b>11</b>
<b>4. CONCLUSIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>12</b>

**APENDICE**

Apéndice N°1 Razonabilidad de las órdenes de Trabajo reportadas por el ICE.....	14
Apéndice N°2 Valoración de las observación realizadas al informe.....	15

**FIGURAS**

Figura N° 1 Órdenes de trabajo durante el 2023.....	9
Figura N° 2 Nivel de riesgo residual y de criticidad del hallazgo.....	11

**TABLAS**

Tabla N° 1 Ajustes trimestrales por cuota Operación y Mantenimiento PH Toro 3.....	11
--	----

**CUADRO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS**

A continuación, se detalla las siglas utilizadas en este informe:

SIGLAS/ ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
PH Toro 3	Planta Hidroeléctrica Toro 3
BCR	Banco de Costa Rica
CGR	Contraloría General de la República
PAT	Plan Anual de Trabajo

**Fuente:** Elaboración propia Auditoría Interna, 2024

## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Qué examinamos?

La Auditoría consistió en determinar los controles que ejerce el Área de Generación de la institución, para garantizar el cumplimiento de las cláusulas tercera y cuarta del Convenio de Alianza Empresarial suscrito entre JASEC y el ICE sobre la energía producida y reconocida a JASEC, así como los trabajos reportados por el ICE por concepto de mantenimiento de la planta. Además, se revisaron los controles existentes para garantizar la razonabilidad de los registros contables de los gastos asociados a la cuota de Operación y Mantenimiento. Para lo anterior, se consultaron los reportes de energía emitidos por el ICE y los informes elaborados por el Área de Generación de JASEC sobre la generación y mantenimiento de la planta.

### ¿Por qué es importante?

JASEC desarrolló en forma conjunta con el ICE la Planta Hidroeléctrica Toro 3 (PH Toro 3)<sup>1</sup>, en donde ambas suscribieron un contrato de fideicomiso con el Banco de Costa Rica (BCR)<sup>2</sup>. Los convenios suscritos, definieron al ICE como el encargado de la operación y mantenimiento, además, define que las empresas se comprometen a cubrir por partes iguales los gastos que incurran como motivo de la ejecución de las actividades asociadas al desarrollo del PH Toro 3 y no cubiertos por el fideicomiso, lo que corresponde entre otras, al 50% de la cuota mensual que estima el ICE por concepto de Operación y Mantenimiento, el cual para el 2023 muestra un gasto total de ₡695.054.012,23. Es por lo anterior que resulta de gran importancia determinar los controles con los que cuenta JASEC para verificar la información recibida, ya que como se observa, toda la información relacionada con reportes diarios de generación, así como informes mensuales de generación y mantenimiento, es gestionada por el ICE.

Lo anterior toma importancia en lo expresado por la CGR en su informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2023 sobre la gestión de los fideicomisos públicos, en el que concluye que “las instituciones públicas en su rol de fideicomitentes requieren ejecutar una participación activa en la gestión del fideicomiso, como tomador de decisiones estratégicas, ejecutar controles y monitoreo de los avances y alcances del fideicomiso. Asimismo, es necesaria una mayor transparencia en la custodia, manejo y comunicación de la información acerca de los fideicomisos, de manera que promuevan acciones para la protección de los recursos públicos.”. (El subrayado no consta en el original)

### ¿Qué encontramos?

El Área de Generación de JASEC en atención a la cláusula tercera del Convenio de Alianza Empresarial, cuenta con controles que le permiten identificar y validar la energía producida en la PH Toro 3 y reconocida por el ICE. Por otra parte, respecto a la cláusula cuarta de dicho convenio, el Departamento de Contabilidad presenta debilidades en el registro de la cuota por Operación y Mantenimiento de la PH Toro 3, pues no se refleja en la cuenta de gasto por mantenimiento de la PH Toro 3, los ajustes trimestrales que resultan a favor de JASEC, ya que el ICE reporta el monto total para cada trimestre y no el importe que corresponde ajustar para cada mes, por lo que no le permite al Departamento de Contabilidad, contar con el monto real del gasto, para realizar el ajuste respectivo.

Por lo anterior, el Área de Generación realiza las aprobaciones de los informes que emite el ICE, sin disponer con información que le permita validar si lo reportado efectivamente corresponde a los trabajos realizados, ya que, a la fecha de este informe, el ICE no envía la programación quincenal de mantenimiento de la planta. Además, se evidenció que la JASEC no cuestiona, valida y comprueba los reportes remitidos por el Instituto, pues en los informes de mantenimiento mensual que éste emite no se incluye el costo de la orden de trabajo.

### ¿Qué sigue?

De conformidad con los resultados obtenidos, se emiten recomendaciones al Jefe del Área de Generación y a la Gerencia General para que se mejoren e implementen controles, en un plazo de implementación que corresponde a septiembre 2024.

<sup>1</sup> Convenio de Alianza Empresarial del 09 de marzo del 2006 y sus adendas N° 1, 2 y 3

<sup>2</sup> Contrato de Fideicomiso del 15 de enero del 2008

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

---

La auditoría a que se refiere el presente informe se efectúa en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del 2024; así como por la magnitud de los recursos, a los resultados obtenidos en el análisis sobre la Viabilidad, comunicado al Jefe del Área de Generación y Jefe del Área de Servicios Financieros, mediante el AUDI-062-2024, el 7 de febrero del 2024, al nivel de riesgo y la importancia relativa para la operatividad de la JASEC.

En adición a lo anterior y de conformidad con la relevancia que tienen las prácticas, los mecanismos de gestión, dirección y control interno, en la transparencia y efectiva rendición de cuentas, al considerar que la cuota por Operación y Mantenimiento estimada por el ICE para el 2023 fue de ¢55.542.362 mensuales, correspondiente al 50%, el cual debe asumir JASEC según lo establecido en el Convenio de Alianza Empresarial.

### 1.2. OBJETIVOS

---

#### 1.2.1. Objetivo General

Evaluar la eficiencia y eficacia en los controles aplicados por JASEC para el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Alianza Empresarial con el ICE.

#### 1.2.2. Objetivos Específicos

- 1.2.2.1. Verificar la eficiencia y eficacia de los controles existentes para dar cumplimiento a lo establecido en la sección tercera del Convenio de Alianza Empresarial con el ICE, sobre la operación comercial de la planta.
- 1.2.2.2. Verificar la eficiencia y eficacia de los controles existentes para dar cumplimiento a lo establecido en la sección cuarta del Convenio de Alianza Empresarial con el ICE, respecto a los registros contables asociados a las actividades establecidas en dicho convenio.

### 1.3. ALCANCE

---

#### 1.3.1. Proceso Administrativo analizado

La auditoría comprendió el análisis de los procesos administrativos sobre: Revisión de la generación de energía de la PH Toro 3, revisión de la integración y potencia de la PH Toro 3 por parte del Área de Generación, Inspecciones de órdenes de trabajo, comunicación de avisos de cobro, pagos y registros contables.

#### 1.3.2. Periodo de Ejecución

El período evaluado comprendió de enero a diciembre del 2023; ampliándose a los meses entre enero y abril del 2024 para la aplicación de pruebas de auditoría, específicamente por pagos por concepto de Operación y Mantenimiento que se realizaron hasta el periodo 2024.

### 1.4. METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se realiza utilizando las siguientes técnicas:

- Entrevista preliminar e identificación de causas al Profesional del Área de Generación Toro 3.
- Entrevista preliminar e identificación de causas al Encargado de Operación Complejo Toro-Cariblanco del ICE.
- Cuestionarios de Control Interno.
- Inspección de campo en la PH Toro 3, los días 15 y 16 de febrero del 2024.
- Solicitud de documentación mediante correo electrónico.

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se remitió a Mario Núñez Masis, Jefe del Área de Generación y Gustavo Redondo Brenes, Jefe del Área de Servicios Financieros, mediante el oficio AUDI-062-2024, del 7 de febrero del 2024, los cuales se detallan:

- Ley General de Control Interno. Fecha de vigencia desde el 4 de septiembre del 2002. Versión 1.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE.
- PAIE.PR6.IN1 Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica Toro 3. Fecha de vigencia desde el 31 de mayo del 2019. Versión 00.
- Convenio de Alianza Empresarial, sección tercera y cuarta. Firmado el 9 de marzo del 2006.
- Protocolo Operar y Mantener Toro 3. Firmado el 20 de marzo del 2018.

Además, la auditoría se realiza de conformidad con las Normas Generales de Auditoría del Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, ambas emitidas por la CGR, Con el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna y según lo respaldan los resultados del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Auditoría, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general; a excepción de las siguientes normas que se cumplen de manera parcial:

A la vez, se aplica la metodología para proyectos de aseguramiento de control interno de la Auditoría Interna de JASEC, la cual contempla 4 actividades, a saber: I- Planificación, II-Examen, III-Comunicación de Resultados y IV-Seguimiento.

### **1.5. LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

Durante el desarrollo de la auditoría se presentaron limitaciones que impidieron la realización de las pruebas, según lo planificado, ya que el Profesional en generación Toro 3, encargado de realizar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en las áreas de generación y mantenimiento en la PH Toro 3, únicamente remitió el informe del I Trimestre 2023, indicando no contar con los demás informes del 2023 debido a la pérdida de información, a raíz de respaldos que le han tenido que realizar el área de Tecnología de Información y Comunicaciones producto del ciberataque sufrido por JASEC en el 2022, así también, por el constante cambio de computadoras. Esto afectó parcialmente el objetivo específico 1.2.2.1, pues únicamente se pudo realizar las pruebas con información del I Trimestre 2023.

Además, al 31 de mayo del 2024 está pendiente la remisión por parte del ICE, de los costos de las órdenes de trabajo reportadas durante el 2023, por lo tanto, no fue posible determinar si los costos reales corresponden a la estimación realizada por el ICE.

### **1.6. ANTECEDENTES ACERCA DE LO AUDITADO**

El 11 de octubre del 2001, JASEC e ICE suscriben el “Convenio Marco entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para el desarrollo conjunto de proyectos hidroeléctricos”, por lo que al amparo de éste, se firma el “Convenio de Alianza Empresarial” el 9 de marzo del 2006, para el desarrollo en forma conjunta del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el cual establece, entre otras, una participación paritaria en cuanto a derechos y obligaciones, con el fin de llevar a cabo las actividades y gestiones necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, dentro de las mejores prácticas de ingeniería en cuanto a tiempo, calidad y costo.

El Convenio de Alianza Empresarial establece al ICE como el encargado de la operación y mantenimiento de la PH Toro 3, la cual entró en operación el 1 de febrero del 2013 y además define, que las partes se comprometen a cubrir por partes iguales los gastos que incurran como motivo de la ejecución de las actividades asociadas al desarrollo del PH Toro 3 y no cubiertos por el Fideicomiso, lo que corresponde entre otras, a la cuota mensual por Operación y Mantenimiento que cancela JASEC en la proporción del 50%, según lo establecido.

Dicho convenio en su cláusula tercera denominada “Operación Comercial de la Planta”, establece que la distribución de la producción de la energía producida por la PH Toro 3, se reconocerá a JASEC en las liquidaciones mensuales de trasiego, lo anterior se detalla en los siguientes puntos:

- a) La porción de la generación optimizada de la Planta.

- b) La disponibilidad de la porción de la potencia nominal de la planta durante el periodo punta y,
- c) Una fracción de la potencia nominal de la planta durante los restantes periodos horarios.

Por otra parte, establece que el reconocimiento de éstos, se materializará con un crédito en la facturación mensual que realiza el ICE a JASEC por el suministro de electricidad, según el esquema tarifario vigente en el momento de la facturación, dentro del marco legal y regulatorio vigente.

Por otro lado, la cláusula cuarta establece que, tanto el ICE como JASEC se comprometen, de forma individual, a llevar y mantener los registros contables independientes de los costos y gastos en que incurran para la realización de las actividades asociadas con la implementación del Convenio de Alianza Empresarial bajo su responsabilidad. Además, se indica que los registros contables deberán permitir analizar todos y cada uno de los cargos considerados a efectos de ser tomados en cuenta para lograr la paridad en la participación de las partes de los gastos.

El 15 de enero del 2008 se suscribe el contrato de Fideicomiso PH Toro 3 entre el ICE y JASEC y el Banco de Costa Rica, el cual fue refrendado por la CGR, el 14 de marzo de 2008, cuya cláusula 4.7 establece que, el fiduciario se compromete arrendar la Planta Hidroeléctrica Toro 3 a los fideicomitentes, una vez finalizada la etapa de construcción, asumiendo los costos de operación y mantenimiento, para lo cual deberán suscribir el Contrato de Arrendamiento, Operación y Mantenimiento, acto que se concretó el 26 de enero del 2012 entre el ICE, JASEC y el BCR.

El 20 de marzo del 2018 se firma el Protocolo Operar y Mantener Toro 3, el cual busca regular las actividades de mantenimiento y operación de la PH Toro 3 que deberá llevar a cabo el ICE durante el periodo de vigencia del Convenio de Alianza Empresarial.

El Protocolo establece en su cláusula décimo primera, la forma en la que se realizará la facturación por gastos de operación y mantenimiento que no sean cubiertos por el Fideicomiso, dentro de lo que se destaca que la facturación mensual, es lo facturado en forma mensual sobre el promedio calculado de la facturación (50% del gasto total) menos la facturación extraordinaria, de la operación, mantenimiento, gestión ambiental y administración de la planta del año tras anterior, el cual se ajustará de manera anual.

Además, se establece que se realizará un ajuste trimestral que saldará la diferencia de la sumatoria de los 3 pagos parciales del trimestre, por lo que si la diferencia es a favor del ICE, éste emitirá una factura para el cobro respectivo y si la diferencia es a favor de JASEC, ésta emitirá una factura específica, que se aplicará como una nota de débito en la facturación mensual en el trámite de pago.

La CGR emitió en diciembre 2023 el informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2023 con los resultados del nivel del estado de la gestión de los fideicomisos públicos, en el que concluye sobre la necesidad que las instituciones públicas en su papel de fideicomitentes ejecuten una participación activa en la gestión del fideicomiso, como tomador de decisiones estratégicas, ejecutor de controles y monitoreo de los avances y alcances del fideicomiso. Además, establece que es necesaria una mayor transparencia en la custodia, manejo y comunicación de la información acerca de los fideicomisos de manera que promuevan acciones para la protección de los recursos públicos.

Por lo anterior, es de suma importancia determinar los controles con los que cuenta JASEC para monitorear y validar la información que genera el ICE por concepto de generación, así como de mantenimiento y operación de la PH Toro 3 comunicada a JASEC por medio de reportes diarios (generación), así como informes mensuales (de generación y mantenimiento).

## 1.7. COMUNICACIÓN PRELIMINAR

En cumplimiento a los artículos 35 de la Ley General de Control Interno, 30<sup>3</sup> y 31<sup>4</sup> del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, previo a la comunicación oficial se remitió el informe borrador mediante el oficio AUDI-203-2024, el 11 de junio 2024. Además, el 13 de junio 2024, se realizó la conferencia final, con la participación de las siguientes personas: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; Mario Nuñez Masis, Jefe Área de Generación; Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento de Contabilidad; Alonso Trejos Ramírez, Profesional Nivel 2 Generación (Toro III), Guiselle Monge Leitón, Profesional Soporte Gerencial, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Paúl Delgado Arce, Profesional Nivel 2 Auditoría Interna y Alejandro Leiva Rodríguez, Profesional Nivel 2 Auditoría Interna. Al respecto, se recibieron observaciones, las cuales fueron documentadas y analizadas en el apéndice N° 2.

## 2. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos específicos de esta auditoría y de conformidad con el alcance del mismo, se determinaron los hallazgos que se describen a continuación.

### 2.1. OBJETIVO ESPECIFICO N° 2

#### 2.1.1 Mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3

##### 2.1.1.1. Programa de mantenimiento de la PH Toro 3

**Criterio N° 1** El instructivo PAIE.PR6.IN1 “Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica toro 3”, en el ítem 2.1.1, establece: “*Verificar las principales actividades relacionadas con el mantenimiento a la PH Toro 3*”.

El Área de Generación de JASEC está verificando las actividades relacionadas a la PH Toro 3, sin contar con la información de los mantenimientos a realizarse en dicha planta de manera quincenal.

Además, el profesional del Área de Generación Toro 3 de JASEC está realizando como parte de sus funciones, únicamente la verificación de la integración y potencia de la planta. Por ello, al no contar con la información de los trabajos de mantenimiento que el ICE realiza a la planta, JASEC se ve imposibilitada para validar los trabajos realizados, así como para brindar el respectivo seguimiento.

Lo anterior se debe a que JASEC no ha solicitado el envío de la información, además, el ICE realiza una programación quincenal de los trabajos a realizarse en la planta por mantenimiento, mediante una reunión interna en la que se establecen

<sup>3</sup> **Comunicación de resultados:** De previo a la comunicación oficial del informe, se expondrá en una conferencia final con las personas funcionarias a las que se les dirigió, con el propósito de retroalimentarse respecto a los resultados. / De no haberse llegado a una conciliación del informe en la conferencia, el o los responsables de las recomendaciones comunicarán por escrito, en el plazo definido por el titular de la Auditoría Interna, las observaciones al borrador del informe, con el debido sustento. / Las observaciones serán analizadas por la Auditoría Interna y de ser aceptadas se contemplarán en el respectivo informe de auditoría. A partir de estas observaciones, la Auditoría Interna podrá variar su criterio y, si es del caso, modificar el contenido de su informe, cuando así se le demuestre con razones fundadas y a su entera satisfacción. El análisis de tales observaciones se incorporará como un apéndice al informe final. / En el caso de resultados de los que pueden derivarse eventuales responsabilidades, la comunicación debe realizarse observando la normativa específica emitida por la Contraloría General de la República.

<sup>4</sup> **Informes parciales y definitivos:** La Auditoría Interna, de acuerdo con su criterio, podrá emitir informes parciales durante el desarrollo de sus auditorías, los cuales serán expuestos los resultados del servicio de auditoría en la conferencia final, analizadas y revisadas las observaciones al informe borrador, el titular de la Auditoría Interna deberá comunicar a los titulares subordinados correspondientes, los resultados definitivos mediante un Informe Final, a efecto de que se implementen las recomendaciones y sus planes de acción dentro del plazo acordado.

dichos trabajos y se consideran otros aspectos, como las vacaciones del funcionariado, así como capacitaciones y otras actividades, que no se relacionan con la operación y mantenimiento de la planta.

Por otra parte, el Área de Generación de JASEC ha asignado funciones al puesto de Profesional Nivel 2 Generación (Toro III), actividades de soporte a toda el Área de Generación, por lo que, la persona funcionaria que ocupa dicho puesto, alega una carga de funciones que no le permite llevar a cabo actividades de verificación en la PH Toro 3.

Al no contar con la información de los trabajos que el ICE programa para dar mantenimiento a la planta, JASEC se ve imposibilitada para verificar los trabajos de mantenimiento realizados en la PH Toro 3, así como para brindar el respectivo seguimiento, que garantice que la información contenida en la factura por operación y mantenimiento, sea confiable.

A su vez, JASEC se ve expuesta al riesgo de cancelar montos por mantenimientos en la PH Toro 3, que pueden no corresponder a la realidad, al no ser verificados por el profesional del Área de Generación Toro 3 de JASEC.

### 2.1.1.2 Órdenes de trabajo reportadas por el ICE.

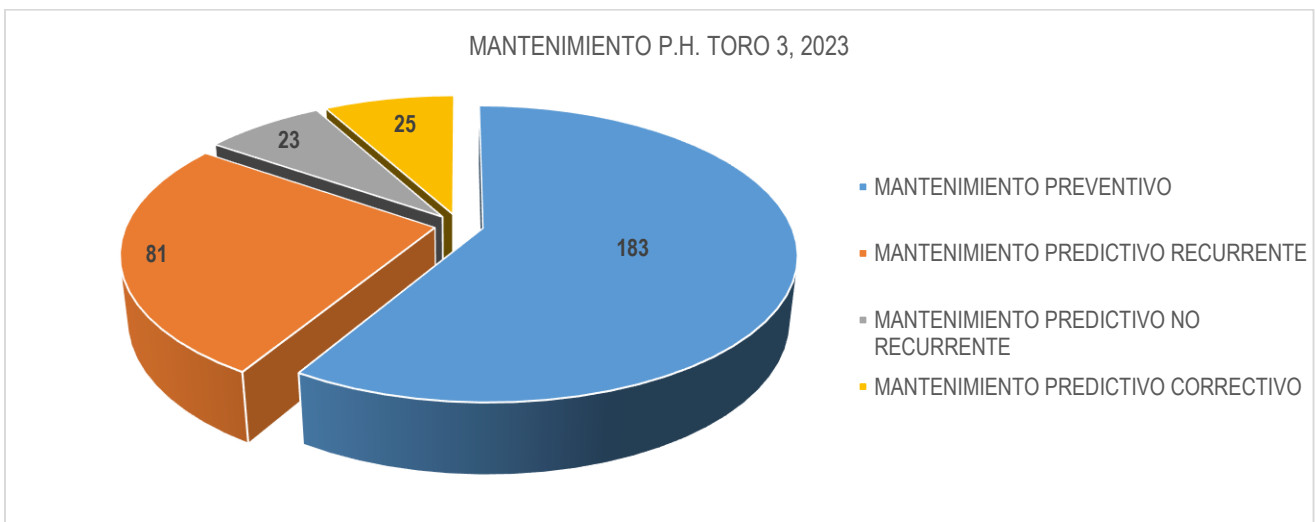
El Área de Generación de JASEC está realizando sus actividades asociadas al Convenio de Alianza Empresarial, generadas por la PH Toro 3, sin contar con información detallada de los costos de las órdenes de trabajo, que permita garantizar que lo reportado por el ICE, sea el costo real asociado a la Operación y Mantenimiento de la planta.

Por otra parte, el Área de Generación, está aprobando los informes mensuales de mantenimiento que emite el ICE, sin verificar y/o validar las órdenes de trabajo reportadas, su costo, así como su atinencia y razonabilidad (Ver apéndice N° 1).

El ICE realiza distintos tipos de mantenimiento en la PH Toro 3, como lo son mantenimiento preventivo, predictivo recurrente, predictivo no recurrente y predictivo correctivo, además, durante el 2023 el ICE reportó un total de 312 órdenes de trabajo, distribuidos de la siguiente manera:

**Figura N° 1**

#### Órdenes de trabajo durante el 2023



Fuente: Elaboración propia, basado en los informes mensuales de mantenimiento y operación del 2023 proporcionados por el ICE.

El protocolo Operar y Mantener Toro 3, estableció como responsabilidades del ICE, emitir informes de mantenimiento, sin embargo, este no indica la información mínima que deben contener, por lo tanto, dichos informes de mantenimiento, que remite el ICE a JASEC de forma mensual, no detallan el costo (materiales y mano de obra), así como las horas empleadas en las órdenes de trabajo efectuadas para el mantenimiento de la Planta. A su vez, no ha sido un requerimiento formal que haya solicitado JASEC.

Por otra parte, el Área de Generación de JASEC ha asignado funciones al puesto de Profesional Nivel 2 Generación (Toro III), a actividades de soporte a toda el Área de Generación, por lo que el funcionario que ocupa dicho puesto, alega una carga de funciones que no le permite llevar a cabo otras actividades de verificación en la PH Toro 3.

JASEC se ve expuesta a que las facturas por concepto de Operación y Mantenimiento emitidas por el ICE, no cuenten con los principios de razonabilidad y eficiencia, lo que conlleva a que se realicen registros contables que pueden inducir a la institución a no mostrar una representación fiel de su información financiera en sus Estados Financieros.

### 2.1.1.3 Gira de seguimiento al desempeño y supervisión de la infraestructura de la PH Toro 3.

**Criterio N° 2** El instructivo PAIE.PR6.IN1 "Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica toro 3", en el ítem 2.1.2, establece: "Inspección de órdenes de trabajo de las actividades mensuales de mantenimiento que se realizan en la PH Toro 3".

**Criterio N° 3** El instructivo PAIE.PR6.IN1 "Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica toro 3" en el ítem 2.1.3, establece: "La información recolectada de las visitas debe incluirse en el informe mensual y trimestral de generación".

El Área de Generación está omitiendo realizar inspecciones de campo de las órdenes de trabajo que realiza el ICE para dar mantenimiento a la PH Toro 3, que permita la verificación de las órdenes de trabajo ejecutadas por este para el mantenimiento de la planta.

Por otra parte, en el 2023, el profesional del Área de Generación únicamente realizó una visita en el mes de junio a la PH Toro 3, en donde no se utilizó el formulario PAIE.PR6.FM3 "Control de visitas Central Toro 3", establecido para visitas a la planta. A su vez, dicho funcionario indicó desconocer la existencia de dicho formulario y aduce que en la capacitación que se le brindó, no se le indicó su uso. Además, dicha área elabora y presenta los informes trimestrales, sin la información recopilada en las visitas, contrario a lo establecido en el instructivo citado.

Lo anterior se debe a que, el Área de Generación de JASEC ha asignado funciones al puesto de Profesional Nivel 2 Generación (Toro III), actividades de soporte a toda el Área de Generación, por lo que el funcionario que ocupa dicho puesto, alega una carga de funciones que no le permite llevar a cabo actividades de verificación en la PH Toro 3.

La falta de visitas de campo para la verificación de órdenes de trabajo, provoca que no se pueda garantizar razonablemente, que la información reportada por el ICE, sea la que corresponde, además existen trabajos reportados que no son posible verificar una vez se hayan realizado, debido a que son trabajos dentro de las Unidades de Generación, siendo la única forma para JASEC, de validar el trabajo realizado, participando del mismo, en el momento del trabajo.

## 2.2. OBJETIVO ESPECIFICO N° 2

### 2.2.1 Información financiera por concepto de mantenimiento de la PH Toro 3

#### 2.2.1.1 Registros contables por concepto de cuota por Operación y Mantenimiento

**Criterio N° 4** El Manual de Políticas Contables de JASEC, establece que: "JASEC tiene como política contable de reconocer sus gastos por concepto de servicios en el resultado del período en el cual dichos rubros fueron efectivamente incurridos".

El Departamento de Contabilidad está reportando en la cuenta de gasto 501-002-008-020-001-000-000-000-000 denominada "Mantenimiento Toro 3", la estimación que realiza el ICE por concepto de cuota por Operación y Mantenimiento de la PH Toro 3, así como los ajustes trimestrales, cuando éstos son a favor del ICE, sin embargo, no refleja una disminución en la cuenta, cuando el ajuste trimestral es a favor de JASEC. Además, el ajuste trimestral que comunica el ICE no detalla el monto real correspondiente a cada mes.

En el 2023, los ajustes correspondientes al I y el III trimestre, resultaron a favor del ICE, mientras que los trimestres restantes fueron a favor de JASEC, según se detalla:

Tabla N° 1

**Ajustes trimestrales por cuota Operación y Mantenimiento PH Toro 3**

Trimestres 2023	N° de aviso de cobro	A favor del ICE	A favor de JASEC
I	8400000163	€12,176,210.73	
II	AV-2023065		€310,290.00
III	8400000420	€10,533,448.00	
IV	AV-2024072		€9,896,901.00

Los registros en la cuenta de gasto 501-002-008-020-001-000-000-000-000 denominada "Mantenimiento Toro 3", para el periodo 2023, muestran un gasto total por €695.054.012. No obstante, al revisar los movimientos de dicha cuenta, no se ubica el registro por el ajuste del III trimestre por €10.533.448, comunicado por el ICE el 01/11/2023 mediante el aviso N° 8400000420. Por lo tanto, considerando que se debió debitar ese registro en el 2023 así como acreditar los €310.290 correspondiente al II trimestre, dicha cuenta debió mostrar un saldo de €705.277.170. De lo anterior, se exceptúa el ajuste del IV trimestre, pues el ICE remite la información, hasta marzo 2024, por lo que el registro se efectúa en ese periodo.

Lo anterior se debe a que según lo establecido en el Protocolo Operar y Mantener, se emitirá una factura por concepto de ajuste trimestral que saldrá de la diferencia de la sumatoria de los 3 pagos parciales del trimestre y si la diferencia es a favor de JASEC, ésta aplicará una nota de débito en la facturación mensual en el trámite de pago.

Por lo tanto, JASEC se ve expuesta a que los registros contables por concepto del gasto por Operación y Mantenimiento de la PH Toro 3, no representen fielmente el gasto incurrido, al no recibir el detalle del costo por mantenimiento, pues no se puede garantizar la confiabilidad de la información presentada por el ICE.

**3. NIVELES DE RIESGO RESIDUALES Y DE CRITICIDAD DEL HALLAZGO**

En la siguiente imagen se muestra la valoración del riesgo residual identificado en la actividad de planificación, para cada objetivo evaluado en la auditoría, así como su comportamiento y variación, una vez realizadas las pruebas en la actividad de examen, evidenciando la importancia de la evaluación periódica de los riesgos respecto a la calidad de los controles existentes para garantizar el cumplimiento del Convenio de Alianza Empresarial:

Figura N° 2

**Nivel de riesgo residual y de criticidad del hallazgo**

	Nivel de Riesgo residual	Nivel de criticidad del hallazgo		
RIESGOS	Que en la factura de Operación y Mantenimiento, se reporten gastos que no han sido verificados por JASEC	ALTO	ALTO	PAIE.PR6.IN1 Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica Toro 3
	No contar con la documentación que respalda el registro contable	MEDIO	ALTO	PAIE.PR6.IN1 Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica Toro 3
	Que JASEC realice pagos por montos que no correspondan	MEDIO	ALTO	Oficio de pago de la factura de Operación y Mantenimiento emitida por el Área de Generación y visto bueno del Centro de Despacho
				CONTROLES IDENTIFICADOS

## 4. CONCLUSIONES

Una vez efectuada la auditoría se evidencian debilidades de control significativas que inciden sobre la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control desarrollados e implementados para controlar las actividades de la PH Toro 3 y su seguimiento, siendo susceptible a mejoras en los componentes de control vinculados con los siguientes aspectos:

1. El Área de Generación quién es el encargado de verificar el cumplimiento del Convenio de Alianza Empresarial, presenta debilidades en el proceso de control y seguimiento de la programación y ejecución de las ordenes de trabajo por mantenimiento (preventivo, recurrente, no recurrente y correctivo) por parte del ICE a la PH Toro 3, pues realiza las aprobaciones de los informes que emite el ICE, sin contar con la información que le permita verificar si lo reportado realmente corresponde con los trabajos realizados, ya que a la fecha de este informe, el ICE no envía a JASEC la programación quincenal de mantenimiento de la planta.
2. A su vez, JASEC ha omitido desde que se constituyó la PH Toro 3, la solicitud de información relevante y requerida para llevar a cabo un adecuado control y seguimiento de los trabajos por mantenimiento de la planta, sin cuestionar, validar y comprobar que lo establecido en el Convenio de Alianza Empresarial y el Protocolo Operar y Mantener, deja a JASEC expuesta a la imposibilidad de validar los reportes del ICE, ante la falta de claridad sobre la información mínima referente al costo (materiales y mano de obra) y las horas empleadas en las órdenes de trabajo efectuadas para el mantenimiento de la Planta que debe contener los informes mensuales de mantenimiento por parte del ICE.
3. El Departamento de Contabilidad presenta debilidades en el registro de la cuota por Operación y Mantenimiento de la PH Toro 3, pues no registra en dicha cuenta, los ajustes trimestrales cuando resultan a favor de JASEC, además se evidenció que no se registró oportunamente, el ajuste correspondiente al III trimestre 2023 que resultó a favor del ICE.

## 5. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y considerando los deberes que tiene la Administración en el artículo 12 inciso c), ambos de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello; una vez que transcurra el plazo establecido en el artículo 36 y, en caso de que proceda, el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo; por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad (artículo 39 de la LGCI).

Esta Auditoría Interna se reserva la verificación, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

### A la Gerencia General

- 4.1. Solicitar al ICE, mediante los mecanismos creados como parte del Convenio de Alianza Empresarial, para que remita a JASEC, la programación de los trabajos de mantenimiento, además, incluir en los informes mensuales de mantenimiento, los costos de las órdenes de trabajo, de forma que le permita al Área de Generación, contar con la información para validar y verificar en el momento, los reportes emitidos y mantenimientos realizados por el ICE. (Ver hallazgo N° 1 del acápite de resultados).
- 4.2. Solicitar al ICE, que, en los ajustes trimestrales, detallen el monto que corresponde a cada mes, de forma que permita identificar el gasto real –mensual- por dicho concepto. (Ver hallazgo N° 2 del acápite de resultados).

**Plazo de implementación:** septiembre de 2024

**Nivel de criticidad:** ALTO

- 4.3. Instruir al Jefe del Área de Generación, para que se diseñen e implementen controles para la verificación oportuna de los mantenimientos realizados en la PH Toro 3, así como los costos de las órdenes de trabajo reportados por el ICE en sus informes mensuales, una vez que se haya gestionado el envío de la información por parte de esa entidad indicado en la recomendación 4.1 de este informe. (Ver hallazgo N° 2 del acápite de resultados)

**Plazo de implementación:** septiembre de 2024

**Nivel de criticidad:** **ALTO**

**Al Jefe del Área de Generación.**

- 4.4. Revisar, en conjunto con el Departamento de Talento Humano, las funciones asignadas en el perfil de puesto del Profesional Nivel 2 Generación (Toro III), de forma que permita determinar las cargas de trabajo en dicho puesto y en caso de ser necesario, solicitar los ajustes correspondientes para brindar un mayor control y seguimiento a las actividades relacionadas con la PH Toro 3. (Ver hallazgo N° 3 del acápite de resultados).
- 4.5. Instruir y verificar que el Profesional Nivel 2 Generación (Toro III) cumpla con los mecanismos de control establecidos en el instructivo PAIE.PR6.IN1 "Control y seguimiento a la gestión de la planta hidroeléctrica toro 3, respecto al uso del formulario PAIE.PR6.FM3 "Control de visitas Central Toro 3 cuando realice visitas de campo a la PH Toro 3". (Ver hallazgo N° 3 del acápite de resultados).

**Plazo de implementación:** septiembre de 2024

**Nivel de criticidad:** **ALTO**

**Al Jefe del Departamento de Contabilidad.**

- 4.6. Una vez que el ICE comunique el detalle del ajuste trimestral al Área de Generación según lo solicitado en la recomendación 4.2 de este informe y éste lo comunique al Departamento de Contabilidad para su registro, realizar los ajustes en la cuenta correspondiente, con el fin de representar el gasto real mensual y garantizar así, la representación fiel del saldo de la cuenta. (Ver hallazgo N° 4 del acápite de resultados).

**Plazo de implementación:** septiembre de 2024

**Nivel de criticidad:** **ALTO**

**Elaborado por:**  
**Alejandro Leiva Rodríguez**  
Profesional de Auditoría

**Elaborado por:**  
**Paúl Delgado Arce**  
Profesional de Auditoría

**AUDITORIA INTERNA**  
**JUNIO, 2024**

**APENDICE N° 1**  
Razonabilidad de órdenes de Trabajo reportadas por el ICE

Mes/Año	Número de Orden de trabajo reportada por el ICE	Detalle del trabajo realizado	Fecha del reporte de la orden de trabajo	Fecha de cierre de la orden de trabajo	Costo de la orden de trabajo	Observación
Enero/2023	11200114967	INSTA. DE LUMINARIAS CAMINOS ACCESO	12/01/2023	01/02/2023	¢4.625.316,95	Se instalaron 7 lámparas, 15 fotoceldas, cables y conectores en un plazo de 20 días. Una cuadrilla de alumbrado público de JASEC instala una luminaria (con la lámpara, fotocelda, cables y conectores) en un tiempo de 45 min, lo cual da un aproximado de 7 lámparas instaladas en un día, tomando el traslado entre sitios. En el caso del ICE se tuvo un tiempo de 14 días, con un costo de mano de obra de ¢ 3.568.000.

Mes/Año	Número de Orden de trabajo reportada por el ICE	Detalle del trabajo realizado	Fecha del reporte de la orden de trabajo	Fecha de cierre de la orden de trabajo	Costo de la orden de trabajo	Observación
Mayo/2023	11200119287	CORRECCION Y MEJORAS ELECTRICAS CM	02/05/2023	01/06/2023	¢2.165.696,14	Las mejoras duraron un mes aproximadamente por parte del personal del ICE, en donde se debe objetar que tipo de trabajos realizaron, dado que el monto no representa un costo real de una corrección o mejora de la parte eléctrica del edificio.

Mes/Año	Número de Orden de trabajo reportada por el ICE	Detalle del trabajo realizado	Fecha del reporte de la orden de trabajo	Fecha de cierre de la orden de trabajo	Costo de la orden de trabajo	Observación
Julio/2023	11200122786	REPARACION COMPOSTERA	10/07/2023	20/07/2023	¢1.421.364,36	El trabajo consistió en la reparación de 4 patas de una compostera que se encuentra en la planta, por lo que es cuestionable su razonabilidad y atinencia.

Mes/Año	Número de Orden de trabajo reportada por el ICE	Detalle del trabajo realizado	Fecha del reporte de la orden de trabajo	Fecha de cierre de la orden de trabajo	Costo de la orden de trabajo	Observación
Noviembre/2023	11100155497	REEMPLAZO ROLES VENTILAD. TRANSF. U1	01/11/2023	23/11/2023	¢4.759.581,91	El transformador elevadores tienen un total de 16 ventiladores, por lo que el cambio de estos se debe efectuar de manera paulatina, desinstalando a lo máximo dos ventiladores por trabajo Sin embargo, no debería representar un costo tan elevado, no obstante, podrían ser los costos de la mano de obra, los que eleven el costo de la OT debido al tiempo de mantenimiento de los mismos.

**APÉNDICE N° 2**
**Valoración de las observaciones realizadas al informe AFA-013-2024**

RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	ARGUMENTOS DE LA UAI
<p>Mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 Programa de mantenimiento de la PH Toro 3</p>	<p>El programa de mantenimiento de Toro III lo planifica y lo ejecuta el ICE como se acordó en el protocolo de operación y mantenimiento en la cláusula segunda, cláusula cuarta en donde se definen las responsabilidades del ICE como operador de la hidroeléctrica y en la cláusula quinta se menciona el mantenimiento de la hidroeléctrica.</p> <p>El ICE mediante los informes mensuales indican los mantenimientos que se le realizan a la hidroeléctrica Toro III y además proyectan el cumplimiento de los mismos.</p> <p>El ICE informa a JASEC sobre el mantenimiento realizado a la central hidroeléctrica Toro III mediante informes mensuales y que además Toro III mantiene la central dentro de los parámetros aceptables de disponibilidad, así como al cumplimiento de lo programado respecto a lo ejecutado de las actividades de mantenimiento.</p>	<p>NO</p>	<p>En reunión efectuada con personeros del ICE, entre ellos el señor Jose Manuel Rodríguez Corrales y Javier Chacón Sánchez el día 04 de marzo de 2024 por medio de la plataforma Teams, se nos indicó que el ICE no realiza un programa de mantenimiento de la PH Toro 3, además se nos aclaró que lo establecido en la cláusula cuarta "Responsabilidades de las partes" del Protocolo Operar, en el punto 4.1.16 corresponde a las necesidades que se incluyen en el Programa de Adquisiciones.</p> <p>Por otra parte, esta Auditoría comprende que la disponibilidad de la planta y los indicadores o KPIs es una forma de garantizar que se realicen los mantenimientos a la planta, no obstante, para garantizar la razonabilidad y eficiencia en la realización de las actividades de operación y mantenimiento indicadas en el punto 4.1.1 del protocolo indicado, por parte del ICE es necesario mantener controles sobre los trabajos que se realizan con el fin de poder validar que el costo de la factura de Operación y Mantenimiento que debe cancelar JASEC, se encuentre dentro de la razonabilidad y refleje el costo real incurrido por el ICE.</p>
<p>Facturación de Operación y Mantenimiento</p>	<p>La metodología para la definición y pago de los montos mensuales y los ajustes trimestrales, se está ejecutando de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo primera del protocolo de Operación y mantenimiento, puntualmente al alcance 11.1 y 11.2, en dichos apartados se desglosa de donde se obtienen los montos mensuales y como se estimarán los ajustes trimestrales.</p> <p>Esto quiere decir que el pago del 50% corresponderá a todas luces con todos los costos y gastos que el ICE tiene para la operación y mantenimiento de la central, no podría afirmarse que solamente el costeo de las órdenes del plan programadas recurrentes, será el monto a cancelar.</p>	<p>NO</p>	<p>La Auditoría Interna realiza sus procedimientos y las pruebas respectivas, basados en un alcance establecido, por lo que es importante aclarar que en esta ocasión la Auditoría seleccionó la verificación de órdenes de trabajo incluidas en los informes de mantenimiento suministrados por el ICE. Por lo tanto, reafirma la preocupación de esta Auditoría, ya que el Área de Generación brinda un visto bueno al pago de la factura de Operación y Mantenimiento, sin conocer el detalle del costo mensual, que debe asumir JASEC correspondiente al 50% según lo establecido.</p> <p>Por otra parte, el informe no indica que la factura de Operación y Mantenimiento únicamente se compone de las órdenes de trabajo, sin embargo éstas forman parte del monto de la cuota de Operación y Mantenimiento y de ahí surge la importancia de contar con controles que les permitan garantizar los montos que esta Área está aprobando.</p>

<p>Órdenes de trabajo del plan de mantenimiento del ICE</p>	<p>Las ordenes de trabajo ejecutadas mensualmente según el plan, bajo lo indicado en la cláusula décimo primera no pueden significar el 100% del costo de la factura de operación y mantenimiento de Toro III, puesto que JASEC acepto asumir el 50% de la estructura de costeo de dicha central, a manera de ejemplo también comprende salarios, insumos, contratos de licitaciones, gastos administrativos, así como su gran contraparte la operación de la central y toda la gestión que ella conlleva.</p> <p>En los informes mensuales se hace mención a las órdenes de trabajos ejecutadas en la central tales como las ordenes de trabajo en los mantenimientos no recurrentes, mantenimientos correctivos, mantenimiento predictivo recurrente y mantenimiento preventivo, como una forma de evidenciar y demostrar la gestión que soporta el cumplimiento de los KPIs</p>	<p>NO</p>	<p>Como se indicó anteriormente, el informe no indica que la factura de Operación y Mantenimiento únicamente se compone de las órdenes de trabajo, sin embargo, éstas forman parte del monto de la cuota de Operación y Mantenimiento y de ahí surge la importancia de contar con controles que les permitan garantizar los montos que esta Área está aprobando.</p> <p>Además, como también se indicó anteriormente, esta Auditoría comprende que la disponibilidad de la planta y los indicadores o KPIs es una forma de garantizar que se realicen los mantenimientos a la planta, no obstante, para garantizar la razonabilidad y eficiencia en la realización de las actividades de operación y mantenimiento indicadas en el punto 4.1.1 del protocolo indicado, por parte del ICE es necesario mantener controles sobre los trabajos que se realizan con el fin de poder validar que el costo de la factura de Operación y Mantenimiento que debe cancelar JASEC, se encuentre dentro de la razonabilidad y se acerque al costo real incurrido por el ICE.</p>
<p>Gira de seguimiento al desempeño y supervisión de la infraestructura de la PH Toro 3.</p>	<p>Es importante destacar que la gira para el seguimiento al desempeño y supervisión de la infraestructura de la PH Toro 3, que realiza el profesional 2 del Área Generación, para aplicar el criterio de inspección de órdenes de trabajo se refiere a observar aspectos generales de cumplimiento de los trabajos, mas no a presenciarlos al momento de aplicarlo, porque sería irrazonable esperar estar presente en los trabajos que realizan todos los técnicos (eléctricos, mecanismos, civiles) muchos de ellos de manera simultánea, el fin es hacer una revisión general del estado de las infraestructuras que asegure el cumplimiento de indicadores, mas no un seguimiento al detalle en la forma y, tiempo y aplicación de trabajos recurrentes del plan (preventivos y predictivos).</p> <p>Esto con el fin de verificar fallas o desviaciones en índices, por ende, si los índices han estado bien, no se requiere buscar fallas o desviaciones, porque no las habrá, dado que una es consecuencia de la otra.</p>	<p>NO</p>	<p>El objetivo de la recomendación relacionada con las giras de seguimiento y supervisión de la infraestructura, es que JASEC defina los controles con los que el Área encargada, pueda garantizar razonablemente los costos reportados por el ICE y pagados por JASEC mediante la factura de Operación y Mantenimiento.</p> <p>El Área encargada deberá definir las actividades y/o controles para garantizar lo indicado anteriormente.</p>

<p>Sobre las funciones asignadas en el perfil de puesto del Profesional Nivel 2 Generación (Toro III)</p>	<p>En gestiones anteriores de jefes de área y profesionales, del homólogo al actual puesto de profesional nivel 2 Generación estaba exclusivamente atendiendo los temas exclusivos relacionados a Toro III dado que estaban tratándose nuevas adendas, y gestionado el convenio de operar y mantener, y la curva de aprendizaje institucional al respecto, así con la atención de consultas de la contraloría al respecto, una vez atendidas esas funciones e instrumentalizado el proceso se determinó que las cargas de trabajo habituales del puesto permitan que el profesional también diera soporte al área generación y sus departamentos.</p> <p>Por lo antes mencionado y dado que los indicadores de Toro III se han mantenido dentro de los parámetros aceptables, se mantiene que el profesional de generación puede llevar el control diario, mensual de indicadores y de generación y verificar el cumplimiento de los indicadores y a su vez dar soporte en la operativa normal del área generación</p>	<p>SI</p>	<p>El Área encargada es quién debe definir las actividades y responsabilidades, de forma que garantice un adecuado control para el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Alianza Empresarial.</p> <p>Se acepta lo indicado por el Jefe del Área de Generación, pues a su criterio, el control de las actividades relacionadas con la PH Toro 3, lo puede ejercer el funcionario asignado actualmente.</p>
<p>Página 4</p>	<p>"JASEC desarrolló en forma conjunta con el ICE, la Planta Hidroeléctrica Toro 3" Corrección: "JASEC desarrolló en forma conjunta con el ICE la Planta Hidroeléctrica Toro 3"</p>	<p>SI</p>	<p>Al ser una observación de forma, se aplica en el informe</p>
<p>Página 4</p>	<p>"Además, la revisión de los controles existentes para garantizar la razonabilidad de los registros contables de los gastos asociados a la cuota de Operación y Mantenimiento." Corrección: "Además, se revisaron los controles existentes para garantizar la razonabilidad de los registros contables de los gastos asociados a la cuota de operación y mantenimiento."</p>	<p>SI</p>	<p>Al ser una observación de forma, se aplica en el informe</p>
<p>Página 4</p>	<p>"Las empresas se comprometen a cubrir por partes iguales los gastos que incurran como motivo de la ejecución de las actividades asociadas al desarrollo del PH Toro 3 y no cubiertos por el Fideicomiso" Corrección: "las empresas se comprometen a cubrir por partes iguales los gastos en que incurran como motivo de la ejecución de las actividades asociadas al desarrollo del PH Toro 3 y no cubiertos por el fideicomiso"</p>	<p>SI</p>	<p>Al ser una observación de forma, se aplica en el informe</p>
<p>Página 5</p>	<p>"Lo anterior, toma importancia en lo expresado por la CGR en su informe" Corrección: "Lo anterior toma importancia en lo expresado por la CGR en su informe"</p>	<p>SI</p>	<p>Al ser una observación de forma, se aplica en el informe</p>
<p>Página 5</p>	<p>"lo que conlleva a que se realicen registros contables que pueden inducir a que la institución no esté mostrando una representación fiel de su información financiera en sus Estados Financieros." Corrección: "lo que conlleva a que se realicen registros contables que pueden inducir a la institución a no mostrar una representación fiel de su información financiera en sus estados financieros."</p>	<p>SI</p>	<p>Al ser una observación de forma, se aplica en el informe</p>

Página 8	"que garantice que la información contenida en la factura por Operación y Mantenimiento, sea confiable." Corrección: "que garantice que la información contenida en la factura por operación y mantenimiento sea confiable."	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Página 10	"El Departamento de Contabilidad, está reportando en la cuenta de gasto" Corrección: "El Departamento de Contabilidad está reportando en la cuenta de gasto"	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Página 10	"Además, el ajuste trimestral que comunica el ICE, no detalla el monto real correspondiente a cada mes." Corrección: "Además, el ajuste trimestral que comunica el ICE no detalla el monto real correspondiente a cada mes."	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Página 12	"Se incluirán en los informes mensuales de mantenimiento, los costos de las órdenes de trabajo" Corrección: "Se incluirán en los informes mensuales de mantenimiento los costos de las órdenes de trabajo"	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Página 12	"Plazo de implementación: septiembre, 2024" Corrección: "Plazo de implementación: septiembre de 2024"	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Página 12	"Al Jefe del Departamento de Contabilidad." Corrección: "Al jefe del Departamento de Contabilidad."	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Página 14	"una cuadrilla de alumbrado público de JASEC instala una luminaria (con la lámpara, fotocelda, cables y conectores) en un tiempo de 45 min" Corrección: "Una cuadrilla de alumbrado público de JASEC instala una luminaria (con la lámpara, fotocelda, cables y conectores) en un tiempo de 45 minutos"	SI	Al ser una observación de forma, se aplica en el informe
Recomendación N° 4.6: Realizar los ajustes correspondientes en la cuenta de gasto 501-002-008-020-001-000-000-000-000-000 denominada "Mantenimiento Toro 3", una vez que el ICE comunique el detalle del ajuste trimestral, con el fin de representar el gasto real mensual y garantizar así, la representación fiel del saldo de la cuenta	Se aclara que los ajustes contables relacionados con los registros de gastos por concepto de operación y mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 serán realizados conforme el área encargada procese la información y gestione los documentos de pago hacia el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).  Los ajustes correspondientes se registrarán una vez se reciba la información detallada y desglosada por parte del Área Generación, lo que permitirá reflejar fielmente el gasto mensual incurrido.	SI	Se acepta la observación y se cambia la redacción de la recomendación, ya que la documentación relacionada con la PH Toro 3, es suministrada por el ICE al Área de Generación y es ésta quién debe realizar el proceso interno para remitir la información a los Departamentos correspondientes, entre ellos, el Departamento de Contabilidad

**CAMBIOS EN EL DOCUMENTO**

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO	VERSIÓN
	Se incluye el artículo 30 y 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna	Adición		4.1